



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 0016-2022-EF/52.09

Para : Señora
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora General (e)
Dirección General del Tesoro Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Memorando Circular 0005-2022-EF/47.01
(H.R.: 008766-2022)

Fecha : Lima, 03 de marzo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercado de Capitales, durante el ejercicio 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/47.01 denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
- 1.2. El inciso 5.4.1. del numeral 5.4 del artículo 5 de la Directiva antes mencionada, establece que la rendición de cuentas contiene como mínimo: la descripción del estado situacional al momento de iniciar el ejercicio presupuestal o recibir formalmente el cargo, según corresponda, medidas adoptadas para continuar con acciones encontradas en proceso y primeros logros alcanzados.
- 1.3. En relación a los cambios de gestión en la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercado de Capitales durante el ejercicio fiscal 2021, se informa que mediante Resolución Ministerial N° 175-2021-EF/43, se designó a la suscrita, Guadalupe Pizarro Matos, en el puesto de Directora de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público (**DGTP**) del Ministerio de Economía y Finanzas, continuando con la gestión de la mencionada Dirección durante el 2021.

2. Estado Situacional al inicio del 2021

- 2.1. Al inicio del año 2021, la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercado de Capitales (**DGIFMC**) se desarrollaba de acuerdo con el marco legal aplicable al Sistema Nacional de Endeudamiento Público y al Sistema Nacional del Tesorería, aprobados por los Decretos Legislativos N° 1437 y 1441, respectivamente.
- 2.2. Asimismo, al inicio de la gestión se encontraba vigente la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (**EGIAP**) para el periodo 2020-2023, la cual fue sustituida por la EGIAP para el periodo 2021-2024, la cual identificaba los siguientes retos para la DGTP:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIJGF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Fortalecer la gestión de la tesorería.
- Continuar con la modernización del Tesoro Público.
- Articular la planificación financiera para la estructuración del presupuesto público.
- Fortalecer la gestión de la deuda pública.
- Mejorar la gestión integral de los riesgos fiscales.

3. Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2021

Los principales objetivos de la DGIFMC, en línea con lo establecido en la EGIAP para el 2021 fueron:

- Captar recursos, dependiendo de las condiciones de mercado, a través de subastas ordinarias en el marco del Programa de Creadores de Mercado, así como de subastas especiales en el mercado de capitales doméstico e internacional, a fin de financiar los requerimientos financieros previstos para el año 2021.
- Continuar desarrollando el mercado doméstico de deuda pública en moneda local.
- Evaluar oportunidades que ofrece el mercado de capitales local e internacional para realizar operaciones de administración de deuda y operaciones de endeudamiento.
- Evaluar nuevos instrumentos y mecanismos con impacto favorable en el mercado de deuda pública.
- Continuar con la suscripción de los contratos marco aprobados mediante Decreto Supremo N° 224-2019-EF¹ denominados International Swap Derivatives Association - ISDA Master Agreement y el Schedule, con las contrapartes designadas para estar habilitados a operar coberturas de riesgo.
- Continuar realizando la gestión de los activos financieros del Tesoro Público y del Sector Público no Financiero.
- Continuar con la implementación de las operaciones de Préstamo de Valores y los Fondos Bursátiles en el marco del programa “Issuer-Driven ETF” del Banco Mundial.

4. Acciones desarrolladas para el logro de Objetivos

La DGIFMC, durante el ejercicio fiscal 2021, desarrolló sus actividades conforme al Reglamento de Organización y Funciones vigente, los cuales se alineaban a la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos, realizando lo siguiente:

- Participó en la formulación del proyecto de Ley anual de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2022; asimismo en la formulación de políticas y estrategias para la gestión integral de activos y pasivos financieros.
- Implementó operaciones de administración de deuda vinculadas al mercado de capitales.
- Implementó la emisión de títulos representativos de deuda del Estado, en el mercado local e internacional.
- Monitoreó y analizó el comportamiento de los mercados financieros, así como de la información macro-financiera.
- Gestionó el Programa de Creadores de Mercado de Valores de Deuda Pública.
- Coordinó la gestión de las relaciones con inversionistas, con las agencias calificadoras de riesgos y entidades similares.
- Rentabilizó los excedentes de caja, en línea con la estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos y niveles de exposición máxima establecidos.

¹ Aprueban texto de contratos marco y anexos para operaciones de cobertura de riesgos.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Implementó el proceso de selección del Proveedor del Índice de Referencia para el Fondo Bursátil, con el apoyo del Banco Mundial.

5. Logros obtenidos durante el año 2021

Los principales logros obtenidos por la DGIFMC, en línea con lo establecido en la EGIAP para el 2021 fueron:

5.1. Emisión de bonos soberanos en el mercado local

- Emisión de bonos soberanos a través de subastas ordinarias, por un valor nominal de S/ 4 966,0 millones, en el marco de las aprobaciones dadas por la Ley 31086 y Decretos Supremos N°s 316-2018-EF, 079, 097, 098, 123 y 179-2021-EF.
- El volumen total negociado de bonos soberanos en el mercado secundario ascendió a S/ 344 635,9 millones.
- Al cierre del año 2021, en lo que corresponde a las tenencias de bonos, los inversionistas no residentes continuaron mostrando la mayor participación con un 49,4% de tenencia total de bonos, a pesar que estos disminuyeron en 1.5% con respecto al cierre del 2020.

5.2. Emisiones de bonos globales en el mercado internacional

- **Marzo:**
Se implementó una operación de endeudamiento a través de la emisión de bonos globales, cuyos fondos se destinaron al Apoyo a la Balanza de Pagos, así como a proyectos de inversión pública, en el marco de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021. La operación realizada permitió captar el equivalente a US\$ 5 000 millones a través de la emisión de tres nuevas referencias en dólares, el Bono Global 2031 por US\$ 1 750 millones a una tasa de 2,783%, el Bono Global 2041 por US\$ 1 250 millones a una tasa de 3,300% y el Bono Global 2051 por US\$ 1 000 millones a una tasa de 3,550%; y una nueva referencia en euros, el Bono Global 2033 por € 825 millones a una tasa de 1,250%. La operación se realizó exitosamente en un contexto de incertidumbre con mucha volatilidad en los mercados financieros a nivel global, y adelantándonos a un escenario que podría tornarse más adverso por las consecuencias originadas por la pandemia del COVID-19, la coyuntura local, así como a un posible escenario internacional con mayores tasas de interés.
- **Noviembre:**
Se llevó a cabo una operación de endeudamiento a través de la emisión de bonos globales, en el marco de la aprobación contenida en los artículos 6 y 8 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021. La operación realizada permitió captar el equivalente a más de US\$ 5 000 millones a través de la emisión de dos nuevas referencias en dólares, el Bono Global 2034 por US\$ 2 250 millones a una tasa cupón de 3,000% y el Bono Global 2072 por US\$ 1 000 millones a una tasa cupón de 3,600% respectivamente, y de la reapertura del Bono Global 2051 por US\$ 750 millones con tasa cupón de 3,550%; así como de una nueva referencia en euros, el Bono Global 2036 por € 1 000 millones con una tasa cupón de 1,950%. Los recursos captados se destinaron a financiar los





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

requerimientos financieros del año 2021 y parcialmente a prefinanciar las necesidades financieras del año 2022.

La demanda total por los Bonos Globales 2034, 2051 y 2072 llegó a sobrepasar los US\$ 10 mil millones, reflejando el alto interés de los inversionistas por instrumentos emitidos por la República. La demanda recibida permitió comprimir los niveles iniciales de los 3 bonos globales en más de 25 pbs en promedio.

5.3. Operaciones de Administración de Deuda:

- En junio 2021, se implementó una operación de administración de deuda, con la finalidad de prepagar los préstamos celebrados por el Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco de la Nación, aprobados mediante los Decretos Supremos N°s 218-2007-EF, N° 143-2008-EF y N° 204-2009-EF, destinados a financiar el Núcleo Básico de Defensa del Ministerio de Defensa, ascendentes a S/ 326,5 millones.

5.4. Pago con Bonos Soberanos del Saldo adeudado del Valor Actualizado del Saldo de la Deuda Agraria.

- Durante el año 2021, se entregaron bonos soberanos por un total de S/ 4,3 millones, a los Tenedores de Bonos de la Deuda Agraria, en el marco de la “Directiva para el pago con Bonos Soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los Bonos de la Deuda Agraria comprendidos en el Texto Único Actualizado del Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago - D.S. 242-2017-EF”, aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2019-EF/52.01.

5.5. Gestión de Activos Financieros del Tesoro Público y del Sector Público no Financiero

- Al cierre del año 2021, los fondos administrados por el Tesoro Público en moneda nacional alcanzaron la suma de S/ 71 352,83 millones, y se rentabilizaron en el Banco de la Nación, el Banco Central de Reserva del Perú y en el Sistema Financiero. Los recursos en dólares americanos de la CUT y del Fondo de Estabilización Fiscal, ascendieron a US\$ 1 128,20 millones y US\$ 4,31 millones, respectivamente, rentabilizándose principalmente a través de depósitos a plazos en el BCRP.
- A través del Módulo de Subastas de Fondos Públicos se adjudicaron, durante el 2021, fondos en soles por S/ 9 453 millones y en dólares americanos por US\$ 248 millones, permitiendo que la rentabilización de los fondos del Sector Público no Financiero se realice de manera ordenada y transparente.
- El Fondo de Deuda Soberana, replicó adecuadamente la rentabilidad del Índice del Tesoro Peruano, conservando el tracking error en niveles bajos e indicadores de gestión de cartera similares, alcanzando un valor de mercado de S/ 478,49 millones al cierre del año 2021.
- Durante el año 2021, con el soporte del Banco Mundial, se seleccionó a la empresa S&P Dow Jones Indices LLC como Proveedor del Índice de Referencia en el marco del “Programa Issuer Driven ETF”. Asimismo, se aprobó el Acuerdo de Colaboración denominado “Phase II Collaboration Agreement” entre el MEF y el Banco Mundial, mediante Resolución Ministerial N° 349-2021-EF/52, con la finalidad de continuar con el proceso de implementación de los Fondos Bursátiles con el apoyo de la mencionada entidad.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- La plataforma de negociación para operaciones directas de Préstamo de Valores se desarrolló por DATATEC durante el 2021. Asimismo, se continuó con las coordinaciones con CAVALI para el desarrollo de la plataforma de gestión de colaterales.

5.6. Gestión de Relaciones con Inversionistas

- Se mantuvo comunicación permanente con las principales agencias calificadoras de riesgo, con visitas y llamadas de ambas partes para evaluar el perfil de riesgo peruano, la coyuntura actual, y las perspectivas de la política fiscal y de endeudamiento.
- El Perú tuvo ajustes en su calificación crediticia para su deuda de largo plazo en moneda extranjera por parte de Moody's y Fitch pero sigue manteniendo la calificación de la deuda por parte de Standard & Poor's. Moody's bajo la calificación de “A3” a “Baa1” mejorando la perspectiva de negativa a estable, mientras Fitch redujo la nota de la deuda de “BBB+” a “BBB” pero mejorando la perspectiva de negativa a estable. Por otro lado, Standard & Poor's mantuvo la nota en “BBB+” pero cambiando la perspectiva de estable a negativa.

6. Relación de Documentos Normativos propuestos y aprobados por la instancia correspondiente

Los principales documentos normativos que fueron propuestos por la DGIFMC y fueron aprobados durante el 2021 fueron:

- Resolución Ministerial N° 090-2021-EF/52, mediante la cual se implementa la emisión de bonos en el marco de la aprobación contenida en los artículos 6 y 8 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Resolución Ministerial N° 221-2021-EF/52, mediante la cual se aprueba el documento marco del Bono Soberano Sostenible denominado “Peru Sustainable Bond Framework”.
- Resolución Ministerial N° 300-2021-EF/52, mediante la cual aprueba la contratación de asesoría legal internacional para actualizar el Reporte anual bajo el formato 18-K y su registro ante la SEC.
- Resolución Ministerial N° 323-2021-EF/52, mediante la cual se dictan disposiciones para la implementación de emisión de bonos en el marco de las aprobaciones conferidas en los artículos 6 y 8 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Resolución Ministerial N° 324-2021-EF/52, mediante la cual dictan disposiciones complementarias para implementar la emisión de bonos a la que hace referencia la R.M. N° 323-2021-EF/52.
- Resolución Ministerial N° 326-2021-EF/52, mediante la cual incorporan disposiciones a la R.M. N° 313-2021-EF/52.
- Resolución Ministerial N° 331-2021-EF/52 que designa a la empresa S&P Dow Jones Indices LLC como Proveedor del Índice de Referencia.
- Resolución Ministerial N° 349-2021-EF/52, mediante la cual aprueban el Acuerdo de Colaboración denominado “Phase II Collaboration Agreement” a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- Resolución Ministerial N° 366-2021-EF/52, mediante la cual se aprobó la contratación de asesoría legal internacional para registrar la ampliación del “Shelf” ante la SEC.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Decreto Supremo N° 167-2021-EF, mediante el cual se aprobó los “Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados en el marco Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público”.
- Decreto Supremo N° 179-2021-EF, mediante la cual se aprobó la emisión interna de bonos, en una o más colocaciones, por la suma de S/ 742,46 millones, con cargo a la autorización para la emisión de bonos hasta por S/ 1 147,30 millones, a que se refiere el segundo párrafo del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, incorporado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 137-2020.

7. Acciones pendientes por desarrollar

Las principales acciones pendientes por desarrollar son las siguientes:

- Continuar con el proceso de implementación de la Fase 2 “Secondary Market Link” con Euroclear, en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la referida Institución a fin de acceder a la plataforma global y con ello contribuir a la internacionalización del mercado de capitales peruano.
- Continuar con el proceso de implementación de los Fondos Bursátiles (ETFs), lo que incluye la selección del Gestor del Fondo, en el marco del Programa “Issuer Driven ETF” del Banco Mundial.
- Modificar el Reglamento de operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Préstamo de Valores).
- Coordinar la culminación de la implementación de CAVALI para el sistema de gestión de colaterales para las operaciones de Préstamo de Valores, además, coordinar con Datatec la puesta en marcha del módulo de negociación directa para este tipo de operaciones.
- Desarrollar y aplicar una política de inversiones financieras que permita mantener adecuados niveles de riesgo y retorno, así como una mayor diversificación en instrumentos de inversión, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.
- Continuar con la suscripción de los contratos marco aprobados mediante Decreto Supremo N° 224-2019-EF denominados International Swap Derivatives Association -ISDA Master Agreement y el Schedule, con las contrapartes designadas para estar habilitados a operar coberturas de riesgo

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora

Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales